

Monotributo. Profesional. Baja.



¿A fin de informar la baja del monotributo de un profesional que cesa en su actividad, resulta necesario darse de baja de la matrícula pertinente?

No es requisito para darse de baja en el monotributo cancelar la matrícula, ya que podría necesitarla para un trabajo en relación de dependencia, por ejemplo. Si no ejercerá más la profesión, sería conveniente cancelar también la matrícula a fin de evitar la presunción de ejercicio profesional.